Diseño e implementación de una metodología de clasificación, análisis y medición de políticas públicas de información y sus alcances en el campo profesional

Mateo Porta

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina portalombardo@gmail.com

María del Rosario Membibre

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina romembib@gmail.com

Itatí Altuna Ribas

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. itatialtunaribas@gmail.com

Laura Melina Acacio

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. lauramelinaacacio@gmail.com

Leonel Alejandro Jerpi

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. leoneljerpi01@gmail.com

Cristhian Calcagno

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. cristhiancalgano@gmail.com

Lourdes Di Capua

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina lourdesicapua@gmail.com

Andrés Vuotto

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina avuotto@gmail.com

Resumen: En la presente ponencia se explicita el proceso de desarrollo de una metodología (cuali-cuantitativa) de clasificación, análisis y medición de políticas públicas de información (PPI) legisladas a nivel nacional en Argentina en el período comprendido entre los años 1997-2022, con el objetivo de distinguir en ellas la presencia del campo profesional perteneciente a la Ciencia de la Información y la Bibliotecología. Con la finalidad de potenciar el análisis a niveles específicos se ha realizado una delimitación conceptual del objeto de estudio, en la que han sido tenidas en cuenta una gran diversidad de áreas de desempeño profesional. A su vez, se ha realizado una tipificación de las políticas de información vinculando cada una de las incluidas en la base de datos de producción propia a su órgano emisor y temática que aborda de manera multidisciplinar (educación, salud, economía, políticas de ciencia y tecnología). Además se ha analizado la representación temática de los conceptos más relevantes en las políticas de información legisladas y su vinculación semántica con el campo disciplinar de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información.

Palabras clave: Metodología de la investigación científica; Políticas de información; Set de datos; Ciencia de la información; Bibliotecología

Introducción

El desarrollo de las políticas de información en Argentina constituye un pilar fundamental para garantizar el libre acceso a la información, impulsar el progreso, fomentar la innovación y facilitar el avance científico y tecnológico. Estas políticas se posicionan como herramientas estratégicas que guían el camino hacia un desarrollo sustentable en donde el conocimiento se posiciona como uno de los valores más importantes en la sociedad contemporánea.

Los distintos cambios de administración y enfoques gubernamentales han dificultado la continuidad de muchas medidas. Las distintas prioridades y división de recursos a lo largo de la historia le han asignado a estas normas una agenda cambiante. En ese sentido, consideramos que la adopción de políticas debe basarse en información de calidad que logre asegurar una toma de decisiones respaldada por datos sólidos que sirvan de apoyo y guía.

En este contexto, la Bibliotecología y la Ciencia de la Información (B&CI) desempeñan un papel fundamental al proporcionar las herramientas y metodologías necesarias para la gestión y evaluación eficiente de la información. La información de calidad nos proporciona un abanico de parámetros en los cuales nos podemos posicionar a la hora de orientar y formular normativas que busquen incrementar el desarrollo científico y tecnológico.

Marco teórico

Concepto de política de información

Según Almada Navarro (2012), las políticas de información (PI), son las "orientaciones que propone una sociedad o un grupo social, articuladas en directrices para facilitar e impulsar la transferencia de la información, su organización, disponibilidad, acceso y recuperación, como medio para mejorar la comunicación entre personas generadoras y usuarias de información" (p. 10). Podríamos afirmar, también, que valores como la seguridad y la preservación de la información deberían encontrarse presentes en una posible conceptualización de este objeto de estudio. Esto se debe a que la correcta conservación de los documentos asegura un posible acceso futuro. Comprendemos la conservación como una medida que no debe encontrarse circunscrita de forma única a los documentos analógicos. Por ende podríamos considerar PI a toda normativa que modifique la relación de un individuo o conjunto de individuos determinados con los flujos de información. Las PI presentan un impacto inmediato en la vida del sujeto contemporáneo. Rendón Rojas (2012) utiliza la categoría de sujeto informacional para definir al actor o conjunto de actores que son constantemente interpelados por dichas regulaciones:

(...)aquel actor social que en el uso de la información es interpelado por prácticas hegemónicas, políticas, burocráticas, relaciones de poder, prácticas discriminatorias, entre otras, que afectan sus necesidades socio-informativas

por el hecho de encontrarse en espacios complejos, vulnerables, de marginación, de problemas con la ley, que limitan su ser y hacer cotidiano (p.39)

Las PPI, idealmente, deberían estar abocadas a resolver las necesidades socioinformativas de comunidades determinadas. Según Rendón Rojas (2012): "(...) es urgente
conocer la situación real del lugar donde se centran los flujos informacionales y convergen las
necesidades socio-informativas y problemáticas de toda índole de los sujetos en situación de
desigualdad, vulnerabilidad y exclusión" (p. 35). Debido a lo previamente expuesto se puede
sostener que las PI constituyen un objeto de estudio propio de la Bibliotecología y de la Ciencia
de la Información ya que estás disciplinas estudian el flujo y comportamiento de la información
en diversos entornos.

Materiales y métodos

Enfoque de investigación documental

El conjunto de herramientas, procedimientos y técnicas metodológicas que podríamos denominar o conocer como enfoque de investigación documental (Tarquini 2019), constituyen un camino posible para el desarrollo de producciones científicas relacionadas con la historiografía aunque otras disciplinas pueden valerse de esta metodología. La base de este método se encuentra solidificada en la selección, búsqueda, recuperación y análisis de diversas fuentes documentales. Dichas fuentes conforman acervos de gran valor histórico; aun así, esto no resulta una afirmación absolutista y unilateral, ya que también es posible realizar producciones académicas que tomen como insumo informativo fuentes no tan antiguas. Es decir, es posible realizar investigación con fuentes que posean una edad media menor a otras. La antigüedad de los recursos no necesariamente se traduce en calidad académica. Para determinar la calidad podemos basarnos en un criterio de Bloch (1954) recuperado por Mazzei (2020): "los textos [...] aún los más claros en apariencia y los más complacientes, no hablan sino cuando se sabe interrogarlos". Si bien tanto la calidad de la fuente como su veracidad son elementos centrales para el trabajo documental, resulta igual de importante extraer tanto datos como información que sean de relevancia para cumplir el objetivo de investigación deseado. Por ejemplo: si éste constituye el armado de un set de datos, deberíamos, a priori, haber confeccionado una matriz de datos que contemple todos los campos que podrían resultar de interés para luego extraer los valores, que completarán dichos campos, de las fuentes documentales.

Dentro de la metodología de investigación centrada en el análisis de documentos, Salomón Tarquini (2019) señala dos variantes o métodos de trabajo. Para explicar la diferencia concreta que existe entre las etapas presentes en la metodología documental cita a Aróstegui (2001): "la observación documental y el análisis de contenido son técnicas de investigación, mientras que el análisis documental es la serie de procedimientos previos a la aplicación de técnicas." (p. 83).

Metodología

A continuación se desarrollará el método científico denominado enfoque de investigación documental aplicado al estudio de las PPI sancionadas a nivel nacional, en Argentina, desde el año 1997 al año 2022. Este método ha sido seleccionado debido a que para estudiar y evaluar el objeto de estudio previamente mencionado, resulta fundamental abordar el universo de leyes pertinentes desde una perspectiva documental. El motivo central se encuentra anclado a la evaluación cualitativa de las normativas en cuestión. Éstas deben ser analizadas para luego determinar si en efecto son PPI. Las fuentes documentales han sido recuperadas de: https://www.argentina.gob.ar/normativa/busqueda-avanzada mediante la utilización de la siguiente ecuación de búsqueda: "observatorio humanidades digitales vigilancia tecnológica inteligencia estratégica museo bibliotecario acceso ciencia tecnología información biblioteca repositorio audiovisual becas presupuesto reglamentos concursos alfabetización". Dicha página web constituye un acervo de leyes sancionadas tanto a nivel provincial como a nivel nacional en la República Argentina. Los resultados arrojados se muestran en tres instancias, en la primera podemos observar un listado de ítems recuperados, si hacemos clic en alguno de estos podremos acceder a la segunda instancia. Ésta se encuentra constituida por una serie de datos: un resumen de la norma, su título, su etiqueta, su fecha, su denominación y el órgano emisor responsable. Junto a estos datos podremos observar, en caso de que corresponda, un botón de acceso al texto completo de la norma. Éstos serán analizados en caso de que corresponda definir la pertenencia o no, del ítem en cuestión, a la categoría denominada PPI.

Análisis documental

Fiabilidad

Con respecto a la fiabilidad, al tratarse de normativas sancionadas a nivel nacional que han sido recuperadas del portal oficial del gobierno nacional argentino: https://www.argentina.gob.ar/normativa/busqueda-avanzada no resulta necesario realizar actividades exhaustivas que comprueben la veracidad de las fuentes de información. En todo caso, sí podría realizarse una comparación con los contenidos socializados por INFOLEG, con la finalidad de comprobar la existencia de aquellas políticas de información que conocemos con antelación. En este caso se han buscado y recuperado leyes para comprobar su existencia en ambas bases de datos. Ésta verificación se realizó con diversas PPI como por ejemplo: ley 26.899 - Ley de repositorios institucionales digitales de acceso abierto. Al repetir esta

operación, podríamos comprobar que existe una concordancia entre el sitio oficial del gobierno nacional argentino (previamente mencionado), la base de datos provista por INFOLEG y el conocimiento previo de los investigadores e investigadoras en cuestión.

Adecuación

En esta etapa no corresponde realizar acciones concretas. Esto se debe a que tanto el nivel de detalle en relación al contexto normativo (consideraciones) como el efecto de la norma (ítems articulados) logran responder los interrogantes planteados de forma completa. A su vez, no resulta posible realizar una comparación con fuentes de información externas debido a que son documentos únicos. Es decir, las normativas resultarán idénticas indiferentemente de la base de datos de la que hayan sido recuperadas.

Observación documental

En esta etapa se han analizado, de forma cualitativa, los resultados recuperados con la finalidad de determinar cuáles en efecto se constituyen como PPI en concordancia con el marco teórico explicitado previamente. Una vez diferenciadas las PPI se procedió con la creación de una matriz de datos que contemple los campos que luego fueron completados con los datos extraídos de las fuentes documentales recuperadas. El set de datos realizado para esta investigación se encuentra compuesto de la manera ilustrada en Tabla 1.

Año	N°	Título	Resumen	Órgano	Ministerio	Clasificación	Link	Observac
	Ley			Emisor				iones

Tabla 1. Encabezado de set de datos de políticas de información, fuente: elaboración propia.

Resulta relevante resaltar que los campos denominados ministerio y clasificación fueron sometidos a un análisis de gran rigor para poder ser completados de forma pertinente. Esto se debe a que muchas veces, en los órganos emisores figuran detalladas las oficinas o secretarías que han emitido la norma, pero no el ministerio puntual al que éstas pertenecen. Por otra parte, debido al carácter multidimensional y transdimensional de las PPI, puede resultar dificultoso determinar con qué otras áreas de la gestión pública se cruzan.



Figura 1. Programa raíces utilizado para ilustrar lo detallado en el artículo, fuente: recuperado de https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26421-147138.

Definición conceptual de categorías

Dentro del set de datos existe una clasificación temática. Esto se debe a que las PPI presentan un carácter multidimensional o multidisciplinar. Es decir, una PPI puede estar comprendida o englobada dentro de una política económica, educativa, de salud o de ciencia y tecnología. El primer paso o indicio fácilmente perceptible para poder delimitar el alcance multidimensional de las políticas sancionadas son los órganos emisores y a qué ministerio pertenecen. Podemos mencionar como ejemplo que la resolución 996 / 2019 sancionada por el Ministerio de Salud cuya temática circunda la difusión de información así como también la concientización sobre la buena alimentación en las infancias. Por otra parte podemos tomar como ejemplo la Ley 27.642 (mayormente conocida como ley de etiquetado frontal). Al no poseer un ministerio ni secretaría que depende de ministerio alguno se puede determinar su incumbencia en salud e información en base al análisis de sus objetivos (informar a la población sobre los alimentos que consume). A su vez resulta necesario destacar el carácter transdisciplinar de las políticas de información. Con esto se hace referencia a la posibilidad que tienen éstas normativas de presentar pertenencia a más de un segmento de la clasificación que se explicita a continuación.

Clasificación

Las PPI pueden clasificarse temáticamente de acuerdo con el siguiente modelo de categorías que, lejos de agotar los distintos aspectos semánticos de las normas analizadas, permite dar cuenta de sus diversos ámbitos de producción y aplicación:

Administración Pública	Estadística		
Agricultura, Ganadería y Pesca	Género y diversidad		
Ciencia y Tecnología	Infraestructura		
Ciudadanía	Justicia		
Comercio	Medio ambiente y desarrollo sostenible		
Comunicación	Migraciones		
Cultura	Minería		
Defensa	Producción		
Defensa del consumidor	Pueblos originarios		
Deporte	Salud		
Desarrollo social	Seguridad		
Desarrollo Territorial	Seguridad Social		
Discapacidad	TICs		
Economía	Trabajo		
Educación	Transporte		
Energía	Turismo		

Tabla 2. Modelo de clasificación de PPI.

A modo de ejemplo, la categoría "Salud" permite agrupar normativas relacionadas con programas de prevención y diagnóstico de enfermedades, así como la creación de registros, bases de datos y observatorios pertenecientes al Ministerio de Salud.

Por otra parte, el carácter multidimensional puede representarse a partir de la combinación de dos o más categorías. En efecto, algunas de ellas se caracterizan por su transversalidad; es el caso paradigmático de las "TICs" (Tecnologías de Información y Comunicación"), frecuentemente asociadas, por ejemplo, a "Educación", "Salud", "Trabajo", "Infraestructura; o de "Género y diversidad", también vinculada a "Salud" y "Trabajo", por mencionar solo algunas.

Si bien la asignación de una clasificación temática implica un proceso cognitivo cargado de subjetividad, y que por ello puede producir resultados variados de acuerdo con los criterios utilizados por quien clasifica, la consideración del Órgano emisor disminuye las posibilidades de selección, permitiendo circunscribir el tema a la órbita de un Ministerio o Secretaría. Sin embargo, en los casos en que se carece de esta herramienta orientadora, resulta necesario crear una tipificación lo suficientemente amplia como para abarcar un grupo

de normativas pero, a su vez, sin perder la capacidad descriptiva. Es el caso, por ejemplo, de "Estadística", que engloba censos y encuestas.

Por último, quizás sea necesario aclarar que el número de categorías presentado es factible de ser ampliado o reducido, ya sea que se busque una representación temática más general o más específica. Consideramos que estas 32 categorías ofrecen una tipificación adecuada para describir temáticamente las PPI legisladas en Argentina durante los últimos 25 años.

Resultados

Los resultados obtenidos mediante al análisis efectuado mediante el software denominado Voyant Tools reflejan:

Frecuencia terminológica

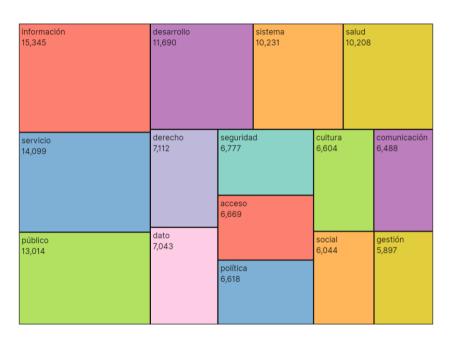


Figura 1. Frecuencia de términos significativos en la legislación nacional argentina en PPI, 1997-2022, fuente: elaboración propia.

Los términos que pueden observarse en la figura 1 presentan relación plena tanto con el contenido temático abordado en el marco teórico como con las incumbencias disciplinares propias de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información (B&CI). A su vez se encuentran relacionados con las necesidades sociales de información señaladas por Rendón Rojas que deben ser atendidas.

Relaciones temáticas más relevantes

Se detectaron las relaciones semánticas y sintácticas en la legislación nacional en Argentina, en los años considerados, con el propósito de establecer lineamientos conceptuales de las formulaciones y su posible vínculo con la B&CI.

Término	nino Relaciones sintácticas				
Información	seguridad (1357)	acceso (969)	tecnologías (799)		
Servicio	comunicación (1131)	audiovisual (1064)	salud (755)		
Público	acceso (325)	servicio (164)	información (126)		
Desarrollo	social (611)	ambiente (430)	sustentable (401)		
Sistema	información (1421)	gestión (585)	salud (551)		

Tabla 3. Relaciones semánticas más relevantes localizadas en PPI en Argentina 1997-2022,

fuente: elaboración propia.

Como puede observarse en la Tabla 3, las correspondencias semánticas resultan pertinentes en los objetos de estudio de la B&CI.

Discusiones

Se puede observar un vacío de representación legislativa de la profesión correspondiente a la B&CI en el corpus legislativo analizado. En un total de 1.552 PPI, los profesionales únicamente figuran en 15 oportunidades. Siendo que las temáticas abordadas son de incumbencia plena del campo disciplinar.

Además, la presencia de los profesionales en su redacción no pudo ser detectada, aparece invisibilizada en los documentos o no existió. En cualquier caso, pareciera que nos hemos dedicado a abordar las PPI centralmente en la enseñanza superior y a tomarlas como objeto de estudio en la Investigación antes que a impulsarlas o a participar en su redacción. Resulta indudable, por ejemplo, la presencia de los profesionales en espacios tales como los repositorios, que aparecen claramente individualizados y cuya norma (Ley 26.899, Sistema Nacional de Repositorios Digitales) fue motorizada por un colectivo profesional y su gestión en Argentina está prácticamente en forma total en manos de bibliotecarios.

Vincular la Bibliotecología y Ciencia de la Información con las diversas dimensiones de las políticas de información resulta un espacio sumamente estratégico para el ejercicio de la profesión, esto cobra especial relevancia en América Latina, territorio de las más profundas desigualdades socioeconómicas que requiere acciones sostenidas para mejorar las capacidades digitales en todas las etapas de la cadena de valor de la información. Construir un dominio analítico y especialmente empírico en torno a dicha relación contribuirá a la reducción de brechas a la vez que conferirá visibilidad a la tarea académica y profesional.

Bibliografía

Almada Navarro, E. (2012). Bases teóricas para comprender las Políticas de Información. En: La naturaleza objetiva y subjetiva de las Políticas de Información. UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información. Disponible en: https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L29/1/naturaleza_politicas_informacion_c.pdf [Consulta 29/01/2024]

Anglada, L. (2014). De qué hablamos cuando hablamos de políticas de información. *El profesional de la información*, 23(2), p. 105-111. Disponible en: https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/epi.2014.mar.01 [Consulta 29/01/2024]

Aróstegui, J. (2001). La investigación histórica: teoría y método. Crítica: Barcelona.

Fernández, V. (2017). Hacia un nuevo modelo de ayudas al estudio y financiación universitaria. *Rueda*, 2, 95-120. Disponible en https://rodin.uca.es/handle/10498/22698 [Consulta 29/01/2024]

Gianella, Alicia. Las disciplinas científicas y sus relaciones. Versión digital publicada en p 74-83 de edición papel. *Anales de Educación común. Tercer siglo. Año 2. Nº3*, abril de 2006. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires

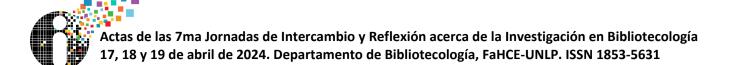
Gualdoni, P. y Bertolotti, M. I. (2008). Subvenciones. In M. I. Bertolotti, E. Errazti, P. Gualdoni y A. N. Pagani, *Principios de política y economía pesquera* (pp. 157-179). Buenos Aires: Dunken. ISBN 978-987-02-3085-4

Información Legislativa y Documental. (s.f). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Disponible en http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=1003 [Consulta 29/01/2024]

Mazzei, D. (2020). Haciendo historia: herramientas para la investigación histórica. Buenos Aires: CLACSO.

Rendón-Rojas, M. A., & García-Cervantes, A. (2012). El Sujeto Informacional en el contexto contemporáneo. Un análisis desde la Epistemología de la Identidad Comunitaria-Informacional. *Encontros Bibli: revista eletrônica de biblioteconomia e ciência da informação, 17*(33), 30-45. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14723067003 [Consulta 29/01/2024]

Sánchez Vanderkast, E.J. (2005). Políticas de Información: el amplio espectro de la investigación. *Investigación bibliotecológica*, *19*(38), 97-117. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2005000100006 [Consulta 29/01/2024]



Tarquini, C.S; Lanzillota, M; Laguarda, P y Fernández, S (eds). (2019). *El hilo de Ariadna. Propuestas metodológicas para la investigación histórica*. Buenos Aires: Prometeo.



